



Ideas Jurídicas Revista Electrónica

Argumentum ad iudicium
www.ideasjuridicas.com

Perspectivas principales sobre el estudio de la masculinidad

Dra. Rosa de Lima Solís Rosas.

Introducción

Pocas veces saltan a la luz de los estudios sociales el examen de situaciones relacionadas y enfocadas concretamente en el análisis de fondo de la llamada “igualdad entre géneros”, cuando con éste término se pretende analizar en una controversia jurídica de dos personas que asisten ante los tribunales del orden judicial a reclamar derechos de familia, tratándose de custodias de menores o pensión alimenticia. La masculinidad es una condición muy poco reconocida por la ley, y en términos de igualdad de género queda excluida del examen cuando se trata de la aplicación de los llamados derechos de familia, en este caso, me refiero solo a los derivados de la custodia y pensión alimenticia. Lo anterior podría ser el resultado de muchos factores, desde una falta de técnica legislativa, hasta la incomprensión de que el tema de género debe partir desde una perspectiva igualitaria, y no así desde la perspectiva específica de lo femenino y masculino, hasta la desunión de las masculinidades.

La temática en cuestión ha sido abordada hasta el momento, desde el ámbito jurídico, sociológico, antropológico y psicológico, sin embargo, como parte del objeto de estudio, solo me remitiré a reseñar algunos que se han hecho dentro de los dos primeros ámbitos disciplinares a que me refiero en este apartado, por ello en adelante, enunciare aquellos que me parecieron trascendentales para elucidar la problemática en cuestión; en su mayoría se encuentran en revistas de divulgación científicas (jurídicos), otros más, se han hecho esfuerzos para hacer libros a partir de compilaciones efectuadas por convocatorias que han invitado a intelectuales del continente a sumarse a la divulgación de los estudios de las masculinidades.

Abstrac

Rarely do the examination of related situations and focus specifically on the substantive analysis of the so-called “gender equality” come to light in social studies, when this term is intended to analyze in a legal dispute of two people attending courts of the judicial order to claim family rights, in the case of child custody or alimony. Masculinity is a condition very little recognized by law, and in terms of gender equality it is excluded from the examination when it comes to the application of so-called family rights, in this case, I mean only those derived from custody and alimony. The above could be the result of many factors, from a lack of legislative technique, to the misunderstanding that the



Ideas Jurídicas Revista Electrónica

Argumentum ad iudicium
www.ideasjuridicas.com

gender issue must start from an egalitarian perspective, and not from the specific perspective of the feminine and masculine, to the disunity of masculinities

The subject in question has been addressed so far, from the legal, sociological, anthropological and psychological field, however, as part of the object of study, I will only refer to review some that have been done within the first two disciplinary areas to that I refer to in this section, therefore, from now on, I will state those that seemed transcendental to elucidate the problem in question; They are mostly in scientific (legal) dissemination journals, others have made efforts to make books from compilations made by calls that have invited intellectuals from the continent to join the dissemination of studies of masculinities.

Kenneth Clatterbaugh, distingue, que hasta 1990, se presentan seis perspectivas o estudios de hombres: La conservadora, de los Men's Rights, Espiritual, Socialista, y de Grupos Específicos. Según esta autora, la primera de las representaciones de saberes (Conservadora), son trabajos que consideran "natural", que sean los hombres quienes provean protección social y económica a las mujeres, pero además, el hecho de que éstos sean social y políticamente dominantes, argumentando que la naturaleza ha proveído a los varones de esa capacidad y por ende, su rol civilizador. La configuración de los Men's Rights (Derechos del Hombre), son investigaciones que han supuesto que los roles masculinos tradicionales son altamente dañinos, coloca a los hombres como víctimas de ellos. También han señalado que el movimiento feminista solamente ha empeorado las cosas, esto porque no han logrado incorporar a los varones en las mismas acciones que se han logrado para las mujeres. La traza espiritual, denominado también movimiento mito-poético, quienes defienden, por convencimiento, de que la masculinidad, deriva de patrones inconscientes profundos, los que se revelan a través de las leyendas, mitos, rituales, es decir, el acervo literario que existe al respecto, y que necesita ser actualizado por los varones. El matiz socialista, este tipo de estudios de hombres, fundamenta a la masculinidad como producto de las clases sociales, las cuales se determinan económicamente, es decir, que el capitalismo patriarcal define masculinidades asociadas a los tipos de trabajo y control de trabajos de otros.

La perspectiva de grupos específicos, discute la idea de una masculinidad universal, enfatiza la existencia de una diversidad de experiencias que abarca no solo a los



Ideas Jurídicas Revista Electrónica

Argumentum ad iudicium
www.ideasjuridicas.com

hombres blancos, sino también a negros, grupos étnicos, heterosexuales y homosexuales.¹

Michael Kimmel (Sociólogo e historiador) y Michael Messer (sociólogo americano), afirman que en general, los estudios de masculinidades se pueden distinguir solamente tres modelos teóricos. El Modelo llamada Biológico, Antropológico, y sociológico. ¿Cuál es la diferencia entre ellos? El primero, hace especificaciones de que el nacimiento, la naturaleza dota a los seres humanos del género, de esta forma se es hombre o mujer, en función a ello es como se determinan los diferentes comportamientos sociales. El segundo, examinan a la masculinidad y su presencia como tal entre las diferentes culturas, subrayándose así, las diversificadas formas de comportamientos sociales y atributos asociados al hecho de ser hombres. La última, los llamados modelos sociológicos, se han concentrado en analizar cómo la socialización de los niños y niñas, incluye la adaptación a un rol sexual específico a su sexo biológico. Por ejemplo, las niñas juegan muñecas, platitos, modas, princesas, los niños, no lloran, juegan carros, pistolas, son superhéroes, etc., desde pequeños, el juego por ejemplo, hace un papel muy importante en la configuración de los roles sociales e identidad masculina o femenina.²

La gran interrogante que aún queda pendiente con estas investigaciones es especificar ¿Cómo opera el género en una cultura específica? Una de las coincidencias que revelan estas investigaciones es en coincidir en que la masculinidad no es singular, sino “plural”.

Las diversas perspectivas de análisis reseñadas hasta ahora han puesto al descubierto que la masculinidad es producto de una construcción social y por ende, es posible afirmar que “los hombres no nacen, sino que se hacen”, pero además, varían a través del tiempo.

La ciencia de la masculinidad.

Conviene separar de los anteriores estudios mencionados: Hegemonic Masculinity, que plantea R.W. Connell, porque ella propone una extensa introducción a un nuevo campo del conocimiento y la política, dentro del estudio de las masculinidades. Examina y valora la historia de los intentos que, desde el psicoanálisis, las ciencias sociales y los movimientos a favor del cambio social, se han dado para crear conocimientos sobre la naturaleza de la masculinidad.

¹ Valdes et al., “MASCULINIDAD/ES, Poder y Crisis”, op cit., pp. . 9-11.

² Matthew Gutmann, La Antropología de la Masculinidad. Departamento de Antropología. Brown University.



Ideas Jurídicas Revista Electrónica

Argumentum ad iudicium
www.ideasjuridicas.com

Connell, presenta la ciencia de la masculinidad, señala que en el siglo XX, existen diferentes proyectos investigativos que bien pueden agruparse en una ciencia cuyo objeto de estudio se centre en la identidad masculina. Específica también, la importancia que ha tenido la disciplina psicológica, a partir de la implementación de estudios clínicos auspiciados por terapeutas, teniendo como sustento teórico, la corriente freudiana.

También, inciden los estudios del psicosociales, que centran su examen en las ideas de los roles sexuales. El tercer grupo de contribuciones investigativas, se encuentran desarrolladas en la antropología, historia y sociología. Más allá del conocimiento sistemático de la masculinidad, señala que es posible conocerlas a través de las prácticas sociales, como la lucha de clases por cuestiones de género, cuyas sapiencias políticas, activas, referidas a lo que se puede hacer y lo que no se debe soportar. Connell cuestiona ¿Es la masculinidad la problemática o son los arreglos institucionales que producen desigualdad y generan tensiones, las que han puesto la masculinidad bajo el escrutinio?

Desde este cuestionamiento importante para los subsiguientes encuentros investigativos que señala la autora, quien enfatiza que, no obstante que todas las sociedades cuentan con registros culturales de género, no todas tienen conceptos de lo que es la masculinidad; ella, por ende la conceptualiza, como “configuraciones de prácticas estructuradas por las relaciones de género, que son inherentes históricas y cuya construcción y reconstrucción, es un proceso político que afecta el balance de intereses en la sociedad y la dirección del cambio social.”³

Esta investigadora social ha escrito diversos artículos, y libros para la comprensión de la existencia de diversos tipos de masculinidades a partir de las dinámicas de cambios políticos, económicos y sociales. Distingue así cuatro enfoques de la masculinidad, para después evocarse a lo que él denomina Hegemonic Masculinity, por ello a continuación se esboza con detenimiento, de donde emerge el término y la tipología que propone.

Las definiciones esencialistas: Usualmente en ellas se recogen uno de los rasgos que define el núcleo de lo masculino. Agrega a ello una serie de semblantes de la vida de los hombres, sosteniendo que esos rasgos descansan en una base universal de la masculinidad describiendo los “ethos” (Forma común de vida o de comportamiento que adopta un grupo de individuos que pertenecen a una misma sociedad), que la propia caracterización de la identidad masculina.

³ Valdes et al., “MASCULINIDAD/ES, Poder y Crisis”, op cit., pp. . 9-11.



Ideas Jurídicas Revista Electrónica

Argumentum ad iudicium
www.ideasjuridicas.com

La ciencia social positivista, cuyo ethos de énfasis se centra en el hallazgo de los hechos, y simplemente define a la masculinidad como: “Lo que los hombres realmente son”. Las definiciones normativas, reconocen estas diferencias y ofrecen un modelo en el que la masculinidad “es lo que los hombres debieran ser”.

La teoría de los roles sexuales: Trata la masculinidad precisamente como una norma social para la conducta de los hombres. 9 Connell, encuentra también otros enfoques a los que agrupa como “semióticos”, a los cuales les critica la manera en que conceptualizan a la masculinidad, misma que describen a partir de un sistema de diferencias simbólicas, entre los que se contrasta lo Femenino de lo Masculino. Advierte además, que en este tipo de enfoques el término en sí, pasa inadvertido y franquea simplemente al lugar de la autoridad simbólica. Esta definición de masculinidad, ha sido efectiva para los análisis de índole cultural. Existe pues, en los anteriores enfoques, un intento de definir la masculinidad como un objeto (con carácter de tipo natural, una conducta promedio, una norma), pero necesitamos centrar nuestra atención en los procesos y relaciones por medio de los cuales los hombres y las mujeres llevan vidas imbuidas en el género. La masculinidad, si se puede definir brevemente, es al mismo tiempo la posición de las relaciones de género, las prácticas por las cuales los hombres y las mujeres se comprometen por esta posición de género, y los efectos de esas prácticas en la experiencia corporal, en la personalidad y la cultura.⁴

El género pues, es una práctica social que constantemente se refiere a los cuerpos y a lo que los cuerpos hacen, pero no es una práctica social reducida al cuerpo. Sin duda, el reduccionismo presenta el reverso exacto de la situación social. Marca uno de esos puntos de transición real. El género existe precisamente en la medida que la biología no determina lo social.

Los procesos históricos, reemplazan la evolución biológica como la forma de cambio. La práctica social, por ende, es creadora e inventiva pero no autónoma. Responde a situaciones particulares y se genera dentro de las estructuras definidas de las relaciones sociales.

Connell considera que la ciencia social ha llegado a reconocer un tercer plano de configuración de género, aquí, juega un papel de trascendencia el estado, quien a través del trabajo y la escuela, dota de género, no tan solo metafóricamente, esto es sin embargo un punto clave, porque el estado es una institución masculina, es decir, como

⁴ Idem



Ideas Jurídicas Revista Electrónica

Argumentum ad iudicium
www.ideasjuridicas.com

institución de poder, es aún mucho más fuerte y hace prácticas organizacionales estructuradas al escenario reproductivo. Por tanto, la estructura genérica de la práctica, no tiene que hacer nada en relación con la reproducción en el sentido biológico, el nexo, el escenario reproductivo es lo social.⁵

Un elemento más que incorpora Connell al estudio de las masculinidades es el de Marginación. Al respecto dice: La hegemonía, la subordinación y la complicidad, son relaciones internas al orden de género. La interrelación de género con otras estructuras, tales como la clase y la raza, crea relaciones más amplias entre las masculinidades. Podemos decir válidamente que en términos de esta autora, que la hegemonía/dominación y subordinación/complicidad, por un lado aunado a la marginación/autorización, por otro, entregan un marco en el cual podemos analizar masculinidades específicas. Términos tales como las “masculinidades hegemónicas”, “masculinidades marginadas”. Denominan no tipo de carácter fijo, sino configuraciones de prácticas generadoras en situaciones particulares en una estructura cambiante de relaciones. De esta manera, Connell propone una nueva terminología en el estudio de las masculinidades, es decir, el de “masculinidades hegemónicas”, mismo que ha sido altamente criticado por los estudios feministas y los propios hombres que se niegan a reconocer que existen diferentes clases de hombres, y por lo tanto, en el tipo de configuración de la masculinidad, están presente otros factores, mismos que ya se han dejado precedidos.

Reconocer el género como un patrón social, nos exige verlo como producto de la historia y también como un productor de historia. Examinar la masculinidad y la feminidad como historia, no es sugerir que sean débiles o triviales, es colocarlas firmemente en el mundo de la acción social, y ello sugiere una serie de preguntas sobre la historicidad de las mismas. No obstante lo anterior, dichas temáticas parecieran estar más definidas, claras en los últimos siglos, con el surgimiento de una política pública de género y sexualidad.

Las estructuras de relaciones de género, se forman y transforman en el tiempo.- historia- dinámicas de clase, pero se cambia también desde adentro de las relaciones de género. Con el movimiento sufragista de las mujeres y primitivo movimiento homófilo, se hizo visible el movimiento de intereses basado en las relaciones de género. Todos los intereses se forman en una estructura desigual, lo cual necesariamente define grupos que ganaran y perderán diferentemente por sostener o cambiar la estructura. Un sistema de género donde los hombres dominan a las mujeres no puede dejar de

⁵ Idem



Ideas Jurídicas Revista Electrónica

Argumentum ad iudicium
www.ideasjuridicas.com

constituir a los hombres como un grupo interesado en la conservación, y a las mujeres, como grupo interesado en el cambio.⁶

La guerra de los sexos no es una broma. Las luchas sociales son el resultado de grandes inequidades. De esta forma las políticas de la masculinidad no se pueden ocupar solo sobre la vida personal y la identidad. Una estructura de desigualdad a esta escala, que involucra despojo masivo de los recursos sociales, es difícilmente imaginable sin violencia. En términos de Connell, las relaciones de producción han sido también escenario de los cambios institucionales masivos. Los más notables son el vasto crecimiento en la posguerra del empleo de las mujeres casadas en los países ricos y la mayor incorporación aún de la mano de obra femenina en la economía monetaria de los países pobres. El género es una manera de estructurar la práctica social en general, no es un tipo específico de práctica, esta inevitablemente involucrado con otras estructuras sociales. Actualmente es común decir que el género intersecta, mejor dicho, interactúa – con la raza y clase social. “Podemos agregar que constantemente interactúa con la nacionalidad o posición en el orden mundial.”⁷

Connell introduce al análisis de la masculinidad el término de Hegemonía. El concepto de masculinity washegemonic, se propuso por primera vez en los informes de un campo estudio de la desigualdad social en las escuelas secundarias de Australia (Kessler) ; en un discusión conceptual relacionada de la realización de las masculinidades y la experiencia de cuerpos de los hombres (Connell); y en un debate sobre el papel de los hombres en Australia en la política laboral (Connell). La evidencia empírica proyecto de la escuela secundaria proporcionado de múltiples jerarquías en el género, así como en términos de clase entretrejida con proyectos activos de la construcción de género (Connell).⁸

La fuente inspiradora es entonces, Gramsci, precisamente del análisis que hace de las relaciones de clase, refiriéndose a la dinámica cultural por la cual un grupo elige y se sostiene una posición de liderazgo en la vida social. No obstante la hegemonía es probable que se establezca solo si hay una correspondencia entre el ideal cultural y el poder institucional.

⁶ Idem

⁷ Idem.

⁸ <http://www.saguepublications.com>



Ideas Jurídicas Revista Electrónica

Argumentum ad iudicium
www.ideasjuridicas.com

De esta manera, los niveles más altos del mundo empresarial, militar y gubernamental, entregan un despliegue corporativo bastante convincente de masculinidad, todavía muy cuestionado por las mujeres feministas o por los hombres disidentes. Otro concepto novedoso que introduce Connell al estudio de las masculinidades es el de “Subordinación”, al respecto dice: La Hegemonía se refiere a la dominación cultural de la sociedad, como un todo.

Dentro de este contexto general, hay relaciones de género específicas, de dominación y subordinación entre grupos de hombres. 16 Entonces, las principales corrientes de investigación acerca de la masculinidad han fallado en el intento de producir una ciencia coherente respecto a ella. Esto no revela tanto el fracaso de los científicos como la imposibilidad de la tarea. La masculinidad no es un objeto coherente acerca del cual se pueda producir una ciencia generalizadora.

No obstante, podemos tener conocimiento coherente acerca de los temas surgidos en esos esfuerzos. Si ampliamos nuestro punto de vista, podemos ver la masculinidad, no como un objeto aislado, sino como un aspecto de una estructura mayor.

Para entender al género hay que ir constantemente más allá del propio género. No podemos entender ni la clase, ni la raza ni tampoco la desigualdad global sin considerar constantemente al género. Las relaciones de género son un comportamiento principal de estructura social considerada como un todo y las políticas de género se ubican ante los determinantes principales de nuestro destino colectivo.⁹

Si aceptamos que existen diferencias entre raza y clase, pero además las combinamos, podemos advertir múltiples masculinidades. Negro, blanco. Clase trabajadora, clase media. Claro es que dicha clasificación o partidura o separación, advierte una simplificación exagerada.

Es fácil pensar desde este marco, una masculinidad negra, o una masculinidad de clase trabajadora. Reconocer más de un tipo de masculinidad, es solo un paso. Connell termina diciendo que, las definiciones normativas de masculinidad enfrentan el hecho de que no, muchos hombres, realmente cumplen dichos modelos normativos. Este punto se relaciona pues, en la masculinidad hegemónica, y entonces, la política sexual, es una política de masas, y el pensamiento estratégico se preocupa donde se encuentran las mayorías. Las masculinidades son construidas en formas que permitan

⁹ Valdes et al., “MASCULINIDAD/ES, Poder y Crisis”, op cit., pp. 31-47



Ideas Jurídicas Revista Electrónica

Argumentum ad iudicium
www.ideasjuridicas.com

realizar el dividendo patriarcal, sin las tensiones y riesgos de ser la primera línea del patriarcado, son cómplices en este sentido.

Bibliografía.

Jociles Rubio María José. Estudio de las Masculinidades, panorámica general. Gaceta de Antropología 2001. Versión HTML, PDF. Microsoft.

Matthew Gutmann, La Antropología de la Masculinidad. Departamento de Antropología. Brown University.

Teresa Valdes y José Olavarría (eds), MASCULINIDAD/ES, Poder y Crisis, Ediciones de Mujeres Núm., 24, 1997, pp. 9-11.

<http://www.saguepublications.com>